

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

**LA RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN DE HOSPITAL GENERAL
QUEVEDO**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución. (...)*”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: “(...) *Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas (...)*”;

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, consagra que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)*”;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, establece: “(...) *Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley (...)*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “(...) *Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes (...)*”;

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “(...) *Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional (...)*”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP, en su parte pertinente, determina que: “(...) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, el mismo que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo descrito en el artículo 6, numeral 25, y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, indica que: “(...) *Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)*”;

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “(...) *El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

de sus autoridades;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

Que, el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación. - En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación (...)”*;

Que, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“(...) Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(...) El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente*

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...)”;

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “*Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...)*”;

Que, mediante Resolución N° C.D. 644 de 29 de diciembre de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “*Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2022 (...)*”; “*Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...)*”; “*Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones de las Administradoras del IESS, (...)*”; y, “*Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...)*”;

Que, Mediante Resolución No. IESS-DG-2022-0002-RA, de fecha 11 de enero de 2022, el Sr. Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, aprobó el Plan Anual de Contratación 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2022, cuyo monto asciende al valor de: USD 463.525.328,20 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO, CON 20/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)* de acuerdo a la siguiente información (...)”;

Que, en el artículo 9 de la Resolución No. IESS-DG-2022-0001-RA, de fecha 05 de enero de 2022, el Director General del IESS, resolvió: “*(...) Delegar, a quien haga las veces del Director/a Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual, correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.*

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-DA-2022-2610-M, de fecha 29 de abril de 2022, el Econ. Roberto Cabezas Silva, Director Administrativo del Hospital General

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

Quevedo, solicita reformar el PAC-2022 afectando al objeto de contratación Adquisición de Dispositivos Médicos para los Centros Quirúrgicos del Hospital General Quevedo; **modificando** Descripción de la contratación, tipo de procedimiento, cuatrimestre programado, cpc reformado y valor unitario, sin que afecte el valor total del Plan Anual de Contratación;

Que, mediante memorando Nro. IESS-HG-QUE-E-2022-1176-M, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. 007-2022-HG-QUE-E concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-2022-0001-RA, de fecha 05 de enero de 2022, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

RESUELVE:

Art.1.- Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2022 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad de la Lcdo. Carlos Tomas Fuentes Aguilera – Jefe de Enfermería.

DISMINUIR. -

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL										PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos Médicos PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO	Bien	Infima Cuantía	041500021	E1 C2 C3	Unidad	352	2,30	349,60									0,00	349,60
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO AGUIJA HOSPITAL NO.250 DE WOMM WOMM DE FONGITUD PUNTA TROPICALPZ	Bien	Infima Cuantía	052001091	E1 C2 C3	Unidad	855	11,99	10.011,65									0,00	10.011,65
33026	Dispositivos Médicos de Uso General	Dispositivos PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO INSTRUMENTOS ENDOSCOPICOS INTELITO	Bien	Infima Cuantía	052001091	E1 C2 C3	Unidad	75	82,70	3.952,50									0,00	3.952,50

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

Código	Descripción	Estado	Proveedor	Código	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - BANDAS PARA LIGADURA DE VARIAS ESOFAGICAS SET CON ELIRIAS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1 C2 C3	30	269,00	8.070,00
1330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - CANASTILLA FIBERAL TIPO BORHIA I FR	Bien	Subasta Inversa Electrónica	481200102 C1 C2 C3	15	525,00	7.875,00
1330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - CATER DOBLE J FR 20 CM	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	60	8,00	480,00
1330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - CATER TIPO COBRA I FR	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	75	90,00	6.750,00
1330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ESPEJO PARA LAVADO DE COLONOSCOPIOS	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	20	94,00	1.880,00
1330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ESPEJO PARA LAVADO DE ENDOSCOPIOS	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1 C2 C3	80	14,00	1.120,00
10330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - CIRCUITO PARA INTUBACION Y ANESTESIA TIPO JACKSON REES ADULTO	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	210	19,13	4.017,30
11330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA ADULTO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1 C2 C3	650	12,80	8.312,00
12330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - CIRCUITO UNIVERSAL PARA MAQUINA DE ANESTESIA PEDIATRIKO	Bien	Subasta Inversa Electrónica	352901091 C1 C2 C3	765	12,80	9.792,00
13330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - HISOPO CON ATP PARA CONTROL DE LIMPIEZA DE SUPERFICIES	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	435	4,30	1.870,50
14330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - HOJA DESCARTABLE N°1 PARA VIDEO LARINGOSCOPIO	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	600	10,90	6.540,00
15330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - INYECTOR PARA ESCLEOTERAPIA ENDOSCOPICA INYECTIVA ALTA	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	140	24,00	3.360,00
16330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - INYECTOR PARA ESCLEOTERAPIA ENDOSCOPICA INYECTIVA BAJA	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	15	33,00	495,00
17330326	Dispositivos de Medición de Frecuencia para el Hospital General - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS DE MEDICION DE FRECUENCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - BERNUJILLA DE DOWNEY AL.ME	Bien	Infima Cuantía	352901091 C1 C2 C3	20	85,00	1.700,00

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

18	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO LINEA DE ARRESTADO PARA MEDICION FONOGRAFICA Y LASER ANESTESICOS	Si	Subvención Electrónica	35201091	C1 C2 C3	Unidad	355	30,00	32.750,00								0,00	32.750,00
19	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MANOJERA PARA SUECCION 1,0 MM X 11 M 4 M	Si	Infima Cuantía	35201091	C1 C2 C3	Unidad	155	2,63	3.037,65								0,00	3.037,65
20	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MANOJERA PARA SUECCION 9 12 PULGADAS X 71 M 4 M	Si	Infima Cuantía	35201091	C1 C2 C3	Unidad	368	2,668	6.584,62								0,00	6.584,62
21	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MANTA TERMICA PARA CALENTAMIENTO POST OPERATORIO MULTIFUNCIONAL	Si	Subvención Electrónica	35201091	C1 C2 C3	Unidad	410	25,34	25.593,40								0,00	25.593,40
22	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MANTA TERMICA PARA CALENTAMIENTO POST OPERATORIO PEDIATRO	Si	Subvención Electrónica	35201091	C1 C2 C3	Unidad	325	28,00	17.500,00								0,00	17.500,00
23	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MASCARILLA PARA ANESTESIA N 2	Si	Infima Cuantía	3544002165	C1 C2 C3	Unidad	45	8,11	364,95								0,00	364,95
24	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO MASCARILLA PARA ANESTESIA N 5	Si	Infima Cuantía	3544002165	C1 C2 C3	Unidad	99	3,98	394,02								0,00	394,02
25	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA DE ADULTO 21 X 21 MM A 181 CM	Si	Subvención Electrónica	35201091	C1 C2 C3	Unidad	225	89,00	20.025,00								0,00	20.025,00
26	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PINZA DE BIOPSIA ENDOSCOPICA DE ADULTO 21 X 21 MM	Si	Subvención Electrónica	35201091	C1 C2 C3	Unidad	210	53,00	11.130,00								0,00	11.130,00
27	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PINZA PARA COLONOSCOPIO DE 3 X 28CM	Si	Infima Cuantía	35201091	C1 C2 C3	Unidad	45	62,00	2.790,00								0,00	2.790,00
28	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO PINZA PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑOS MONDAS TIPO KAYOS	Si	Infima Cuantía	35201091	C1 C2 C3	Unidad	35	171,00	5.985,00								0,00	5.985,00
29	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO SET DE TORAX/ESTOMA	Si	Infima Cuantía	35201091	C1 C2 C3	Unidad	35	45,00	1.425,00								0,00	1.425,00
30	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO SET PARA GASTROSTOMA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 21 FB	Si	Subvención Electrónica	35201091	C1 C2 C3	Unidad	35	197,00	6.895,00								0,00	6.895,00
31	30826	Dispositivo de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO ADQUISICION DE ESPPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO SISTEMA DE BLENDA BLENDA 14 FB	Si	Infima Cuantía	35201091	C1 C2 C3	Unidad	40	49,99	2.039,40								0,00	2.039,40

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

Dispositivo de Uso General	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total						
12330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - QUIEBROS DE BONDA VESCAL PARA CIRCUNFERENCIA DE PIEL	Bien	Infima Cuantía	35290491	C1 C2 C3	Unidad	315	3.89	1226.35	0.00	1226.35
13330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 3/0 2.0 - CIRCULO 4.5 MM - 90.75 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	75	3.08	231.00	0.00	231.00
14330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 2/0 1.2 - CIRCULO 25.26 MM - 60.75 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	3675	0.75	2756.25	0.00	2756.25
15330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 2/0 1.2 - CIRCULO 37.38 MM - PUNTA CORTANTE 60.75 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	60	2.00	120.00	0.00	120.00
16330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 3/0 3.8 - CIRCULO 19 MM - PUNTA CORTANTE 60.75 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	2265	1.75	3963.75	0.00	3963.75
17330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 2/0 1.8 - CIRCULO 24.26 MM - 80.75 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	495	1.80	891.00	0.00	891.00
18330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 2/0 1.8 - RECTA 60MM - PUNTA CORTANTE 60.75 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	4932	0.21	1035.72	0.00	1035.72
19330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 3/0 3.8 - CIRCULO 24.26MM - 60.75 CM	Bien	Subvención Electrónica	48150021	C1 C2 C3	Unidad	4985	1.90	9471.50	0.00	9471.50
20330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE NYLON - MONOFILAMENTO NO 3/0 3.8 - RECTA 90MM - PUNTA CORTANTE 75.00 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	365	3.17	1157.05	0.00	1157.05
21330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE POLILACTANONA NO 3/0 1.2 - CIRCULO 17.26 MM - 50.75 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	90	1.10	99.00	0.00	99.00
22330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE POLILACTANONA NO 2/CIRCULO 36-37 MM - 70.90 CM	Bien	Subvención Electrónica	48150021	C1 C2 C3	Unidad	810	3.60	2916.00	0.00	2916.00
23330326	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - SUTURA DE POLILACTANONA NO 2/CIRCULO 25.26 MM - 50.90 CM	Bien	Infima Cuantía	48150021	C1 C2 C3	Unidad	345	2.00	690.00	0.00	690.00

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

44	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA DE POLIGLACTINA N° 0 1 1 CIRCULO 36 37 11 MM 20 90 CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	991	3,11	994,61									0,00	594,01
45	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA DE POLIGLACTINA N° 0 1 1 CIRCULO 36 37 11 MM 20 90 CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	285	3,78	1.077,30									0,00	1.077,30
46	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA DE POLIGLACTINA N° 0 1 1 CIRCULO 36 37 11 MM 20 90 CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	960	3,78	1.360,80									0,00	1.360,80
47	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA DE POLIGLACTINA N° 0 1 1 CIRCULO 15 11 MM 20 90 CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	215	2,20	267,00									0,00	267,00
48	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA DE POLIPROPILENO NO 31 2 J 2 CIRCULO 25 24MM 15 90CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	99	8,70	861,30									0,00	183,30
49	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA MONFILAMENTO POLIDROKAMONNA NO 1 1 2 CIRCULO 36 37 11 MM 20 90 CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	80	4,85	873,00									0,00	873,00
50	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA MONFILAMENTO POLIDROKAMONNA NO 10 1 4 CIRCULO 19 20 4MM 20 75 CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	80	4,85	873,00									0,00	873,00
51	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO SUTURA SINTETICA ABSORBIBLE DE POLIGLICTOLICO N° 0 15 MM 20 CM	Bien	Misma Cuenta	401500021	C1 C2 C3	Unidad	65	2,80	462,00									0,00	462,00
52	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO TRANSDUCTOR DE PRESION ARTERIAL INVASIVA	Bien	Subvención Electrónica	35201091	C1 C2 C3	Unidad	525	15,80	8.295,00									0,00	8.295,00
53	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO TRAQUEOTOMO DE 24MM	Bien	Catalogo Electronico	35201092	C1 C2 C3	Unidad	15	15,00	225,00									0,00	225,00
54	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO TRAQUEOTOMO DE 30MM	Bien	Misma Cuenta	35201092	C1 C2 C3	Unidad	10	28,00	480,00									0,00	480,00
55	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO TRAQUEOTOMO DE 34MM	Bien	Misma Cuenta	35201092	C1 C2 C3	Unidad	15	28,00	420,00									0,00	420,00
56	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 20 MM SIN BALÓN	Bien	Misma Cuenta	401500012	C1 C2 C3	Unidad	30	4,00	120,00									0,00	120,00
57	33026	Dispositivos de Medición de Uso General	EM HOSPITAL GENERAL QUEVEDO ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL HOSPITAL GENERAL QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 25 MM SIN BALÓN	Bien	Misma Cuenta	401500012	C1 C2 C3	Unidad	285	4,00	1.140,00									0,00	1.140,00

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
18/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 30 MM CON BALON	Bien	35	2,74	95,90	
19/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 30 MM CON BALON	Bien	300	4,00	1.200,00	
20/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 35 MM CON BALON	Bien	44	1,86	81,84	
21/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 35 MM SIN BALON	Bien	310	4,00	1.240,00	
22/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 40 MM CON BALON	Bien	86	2,83	243,38	
23/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 40 MM SIN BALON	Bien	105	4,00	420,00	
24/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 45 MM CON BALON	Bien	201	2,82	566,82	
25/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 45 MM SIN BALON	Bien	30	1,50	45,00	
26/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 50 MM CON BALON	Bien	791	2,82	2.228,62	
27/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 50 MM CON BALON	Bien	2025	1,97	3.989,25	
28/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 75 MM CON BALON	Bien	715	1,97	1.408,55	
29/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO ENDOTRAQUEAL ID 90 MM CON BALON	Bien	752	1,97	1.481,44	
30/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO INTERCAMBIADOR PARA INTUBACION ENDOTRAQUEAL	Bien	30	18,10	543,00	
31/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO TORACICO 32 FR CON TORCAR	Bien	20	33,00	660,00	
32/30826	EM HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO - ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA EL USO HOSPITAL GENERAL - QUEVEDO TUBO TORACICO 4 FR CON TORCAR	Bien	12	1,00	12,00	

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

15										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°26, 1/2 círculo, 17-18 cm, pasta cortada: 40 - 75 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	40	2,000	20,00	20,00																	
16										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°26, 3/8 círculo, 19 cm, pasta cortada: 40 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	2265	3,750	8.963,75	8.963,75																	
17										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°26, 3/8 círculo, 24 - 26 mm, 40 - 75 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	495	1,800	891,00	891,00																	
18										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°26, aguja recta, 60 mm, pasta cortada: 76-90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	1932	3,210	6.217,72	6.217,72																	
19										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°30, 3/8 círculo, 24 - 26 mm, 45 - 75 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	4395	3,400	6.768,30	6.768,30																	
20										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°36, aguja recta, 60 mm, pasta cortada: 76 - 100 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	1065	1,170	1.246,05	1.246,05																	
21										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°38, 1/2 círculo, 17-28 mm, 70 - 75 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	30	4,100	123,00	123,00																	
22										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°0, 1/2 círculo, 36 - 37 cm, 70 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	3810	2,460	9.372,60	9.372,60																	
23										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°0, 1/2 círculo, 36 - 37 cm, 70 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	345	2,600	890,00	890,00																	
24										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°8, 1/8 círculo, 36 - 39 cm, 70 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	191	2,320	443,12	443,12																	
25										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°20, 1/2 círculo, 20 - 27 cm, 70 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	285	3,700	1.054,50	1.054,50																	
26										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°20A, 1/2 círculo, 36 - 37 cm, 70 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	360	3,780	1.360,80	1.360,80																	
27										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°16A, 1/2 círculo, 31 - 16 cm, 70 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	1215	2,200	2.673,00	2.673,00																	
28										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°100, 1/2 círculo, 32 - 38 mm, 45-90cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	39	3,720	145,08	145,08																	
29										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°1, 1/2 círculo, 36-37 cm, 70 - 90 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	180	4,740	853,20	853,20																	
30										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata de nylon noestafilamento, N°38, 3/8 círculo, 36 - 39 mm, 40 - 75 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	180	4,850	873,00	873,00																	
31										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Batata sintética desdoblable de polipropileno, N°0, 15 mm, 70 cm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Sobre	165	2,800	462,00	462,00																	
32										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Transductor de presión arterial invasiva	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	925	15,800	8.295,00	8.295,00																	
33										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Trasparente 1D, 7 mm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	45	28,000	1.260,00	1.260,00																	
34										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Trasparente 1D, 8 mm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	30	28,000	840,00	840,00																	
35										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Trasparente 1D, 6,5 mm	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	45	28,000	1.260,00	1.260,00																	
36										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,0 mm, sin balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	30	2,110	63,30	63,30																	
37										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,5 mm, sin balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	285	1,510	430,35	430,35																	
38										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,5 mm, con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	152	2,740	416,48	416,48																	
39										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,0 mm, sin balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	300	1,510	453,00	453,00																	
40										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,5 mm, con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	64	1,440	92,16	92,16																	
41										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,5 mm, sin balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	510	1,510	770,10	770,10																	
42										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,0 mm, con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	86	1,840	158,24	158,24																	
43										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 3,0 mm, sin balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	165	1,640	272,20	272,20																	
44										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 4,5 mm, con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	201	1,840	369,84	369,84																	
45										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 4,5 mm, sin balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	30	1,640	49,20	49,20																	
46										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 5,0 mm con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	791	1,060	838,46	838,46																	
47										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 7,0 mm, con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	2025	1,970	3.989,25	3.989,25																	
48										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 7,5 mm, con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	715	1,060	757,90	757,90																	
49										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo endotraqueal ED 6 mm, con balón	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	712	1,970	1.402,64	1.402,64																	
50										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo intercambiador para intubación endotraqueal	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	30	18,010	540,30	540,30																	
51										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo intencio, 32 Fl, con tincor	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	120	10,030	1.203,60	1.203,60																	
52										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Tubo intencio, 8 Fl, con tincor	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	1	8,930	8,93	8,93																	
53										Depositivo de nylon noestafilamento, Midecos de Iseo General	Vaina de acceso venoso de doble luz	BIEN	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	352901001	E1	Unidad	45	50,000	2.250,00	2.250,00																	
TOTAL INCREMENTO AL PAC																																					478.984,16

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer al responsable de compras públicas o quien haga sus veces en las unidades médicas, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: carlos.fuentes@iess.gob.ec de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

Documento firmado electrónicamente

Ing. Yury Maryury Vergara Vera
PLANIFICADORA â HOSPITAL GENERAL QUEVEDO

Referencias:

- IESS-HG-QUE-DA-2022-2610-M

Anexos:

- informe_justificativo_de_necesidad_centro_quirurgico-signed-signed0986652001651268301.pdf
- os_mÉdicos_para_los_centros_quirurgicos_del_hospital_general_quevedoo-signed0445451001651268311.pdf
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnicode_reforma_pac_centros_quirurgicos-signed-signed-signed.pdf
- 59_dispositivos_cirugia_general_grupo_3-signed0247491001651270806.pdf
- disponibilidad_centros_quir_0193-signed_(1)-signed0046048001651270807.pdf
- disponibilidad_centros_quir_530826-signed04084570016502956040827412001651270807.pdf
- gad-p03-s05-f05_matriz_de_reforma_pac_centro_quirurgico0368339001651270808.xls
- gpl-p04-s01-f01_informe_técnicode_reforma_pac_centros_quirurgicos0771268001651270808.doc
- iess-hg-que-da-2022-2610-m.pdf
- iess-hg-que-e-2022-1004-m.pdf
- iess-hg-que-fi-2022-0274-m.pdf

Copia:

Señor Licenciado
Carlos Tomas Fuentes Aguilera
Jefe de Enfermería, Encargado del Hospital General Quevedo

Resolución Nro. IESS-HG-QUE-P-2022-0066-R

Quevedo, 29 de abril de 2022

Señora Magíster
Robertha Irene Massuh Fernandez
ADMINISTRADOR- Responsable de Compras Públicas